

*ACUERDO de 14 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Antonio Domínguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del art. 43 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y al objeto de dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia con carácter previo a elevar la propuesta consistente en ratificar la situación provisional de desamparo de los menores JA. D. T. y N. D. T., concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 14 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple a doña Raquel Patricia Heredia Fernández.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Raquel Patricia Heredia Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple de fecha 27 de febrero de 2008 de los menores N. T. H., expediente núm. 352-06-29000080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción a doña Raquel Patricia Heredia Fernández.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación

por edicto de Resolución a doña Raquel Patricia Heredia Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 27 de febrero de 2008 de los menores N. T. H. expediente núm. 352-06-29000080-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Javier Plantón Fernández y doña Olga Benítez Duarte.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Javier Plantón Fernández y doña Olga Benítez Duarte, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 14 de febrero de 2008 de los menores N. P. B., J. P. B. y H/M O. B. D. expediente núm. 352-06-29000995-1, 352-07-0003890-1, 352-06-29000997, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del convenio de guarda a don Ángel Barba Navarrete.*

Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Ángel Barba Navarrete, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de convenio de guarda de fecha 10 de abril de 2008 de las menores N. B. O., S. B. O., S. B. O., Expedientes núm. 352-08-002755/ 352-08-0002760/ 352-08-0002762, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución acogimiento familiar provisional preadaptivo a doña Oksana Ovchar.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oksana Ovchar al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución acogimiento familiar provisional preadaptivo de fecha 10 de abril de 2008 del menor V. O., expediente núm. 352-2006-0462-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto Resolución de acogimiento familiar simple a doña Naima El Haimeur.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple a doña Naima El Haimeur al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar simple de fecha 3 de abril de 2008 del menor M. E. H. expedientes núm. 352/2007/004030, significándole que contra esta

Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto Resolución de ratificación de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de ratificación de desamparo a don Francisco Romero Méndez y doña Encarnación Fernández Padilla al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 10 de abril de 2008 del menor F. R. F., expedientes núm. 352/2008/00001397, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto Resolución de acogimiento familiar simple a don Francisco Villatoro Dimas y a doña Raquel Santiago Fernández.*

Acuerdo de fecha 10 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar simple a don Francisco Villatoro Dimas y doña Raquel Santiago Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar simple de fecha 3 de abril de 2008 de los menores I. V. S. y A. V. S., expedientes núm. 352/2006/29/1046 y 352/2006/29/1047, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en mate-